



**PROHIBE INGRESO AL PAIS
A EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 51430

SANTIAGO, 07 MAY 2014

VISTO: Estos antecedentes, y HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
30 JUN 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

TENIENDO PRESENTE: a) Que mediante Informe Policial N°415 de fecha 19 de marzo de 2014, el Departamento de Extranjería y Policía Internacional Aeropuerto, informa al Departamento de Extranjería y Migración, que el extranjero **Jhon Jairo RESTREPO LONDOÑO**, de nacionalidad colombiana, intentó realizar su control migratorio de entrada al país, y al ser consultados los sistemas computacionales se detectó que registra antecedentes policiales en O.C.N. Interpol Madrid, por el delito de Falsificación de Moneda y Estafa, del año 2010 ; b) Que consta en el ante citado Informe Policial, que el extranjero fue reembarcado a su país de origen con fecha 19 de marzo de 2014, en vuelo de la compañía LAN N°642; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 N° 2 del Decreto Ley N° 1094, de 1975, artículos 26 N° 2, 28 y 29 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBESE** indefinidamente el ingreso al país al extranjero **Jhon Jairo RESTREPO LONDOÑO**, de nacionalidad colombiana, pasaporte N°CC10125066.

2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

MAHUIDA ALEUY PEÑA Y LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO

RODRIGO SANDOVAL DUCUING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

LGB/LCP/RSD/AHC/CHV
21.04.2014

6914742